

Información Registral expedida por

JESUS SANZ FERNANDEZ

Registrador de la Propiedad de TOLOSA 1

Iurre Auzoa, 20 - 1º - TOLOSA

tlfno: 0034 943 675599

correspondiente a la solicitud formulada por

**DIPUTACION FORAL DE GIPUZCOA-DEPARTAMENTO PARA LA
FISCALIDAD Y LAS FINANZAS**

con DNI/CIF: P2000000F



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: Z34HM09H

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia: E-86155/Oihane

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TOLOSA NUMERO UNO

DATOS DE LA FINCA

Referencia Catastral: KJ54002/6021008/P
Datos Registrales: Tomo : 2115
Libro : 332 de TOLOSA
Folio : 191
Finca : 15735
IDUFIR: 20005000714821

DESCRIPCION

urbana: ELEMENTO NUMERO DOCE: Vivienda en piso 3º B, del edificio señalado con el número treinta y cinco del Paseo de San Francisco de Tolosa. Ocupa una superficie construida de ciento diecisiete metros noventa decímetros cuadrados, superficie útil de noventa y siete metros cuadrados. Consta de: Hall, trastero, pasillo, dormitorio, cocina con balcón, sala, baño y dormitorio con vestidor y baño. Linda: al Norte con Calle Oria; al Sur con caja de escaleras y vivienda en piso 3º A; al Este con vivienda en piso 3º C y al Oeste con Paseo San Francisco. Cuota: 6,75%.

TITULO:

Titular/es:

GP YARZABALIA SL, con DNI/CIF B20837050
Participación: La total finca

Título : COMPRAVENTA
Notario : Don Manuel Fernando Cánovas Sánchez
Población : SEGURA
Fecha Documento : 22/06/2006
Inscripción : 4ª
Fecha inscripción: 09/08/2006
Tomo/Libro/Folio : 1969/311/203
Finca : 15735

CARGAS:

1) HIPOTECA

A favor de : CAIXA D`ESTALVIS DE CATALUNYA y CAIXA D ESTALVIS DE CATALUNYA TARRAGONA I MANRESA
Sobre : y la total finca
Capital : 300.000,00 euros
Interés ordinario : dos años hasta un máximo del 9,0%
Interés de demora : hasta un máximo de 84.000,00 euros
Costas : 27.500,00 euros
Plazo : veinticinco años, a partir del 01/07/2006
Tasación : 555.901,20 euros
Notario : Don Manuel Fernando Cánovas Sánchez
Población : SEGURA
Fecha escritura : 22/06/2006
Inscripción : 5ª
Protocolo : 708
Fecha inscripción : 09/08/2006
Tomo/libro/folio : 1969/311/203
Finca : 15735

2) ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO

A favor de : AYUNTAMIENTO DE TOLOSA
Sobre : la total finca

Principal : 1.603,79 euros
Intereses+Costas : 1.500,00 euros
Apremio : 290,23 euros
Intereses : 96,06 euros
Costas : 3,65 euros
Autoridad : Don Ibai Iriarte San Vicente
Número de autos : 8050
Anotación : A
Fecha anotación : 07/02/2012
Tomo/libro/folio : 2115/332/191
Finca : 15735

3) Afecta, durante el plazo de cuatro años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al margen de la anotación letra A de fecha siete de febrero de dos mil doce de la finca número 15735, al folio 191 del tomo 2115, libro 332 de TOLOSA.

4) Afecta, durante el plazo de cuatro años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al margen de la anotación letra 5 de fecha dieciséis de octubre de dos mil trece de la finca número 15735, al folio 203 del tomo 1969, libro 311 de TOLOSA.

5) ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO

A favor de : DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA
Sobre : la total finca
Principal : 616.707,90 euros
Intereses : 128.480,81 euros
Costas : 6.010,12 euros
Autoridad : Don Juan Carlos González Lombo
Fecha providencia : 18/12/2013
Anotación : B
Fecha anotación : 20/01/2014
Tomo/libro/folio : 2115/332/191
Finca : 15735

PRESENTACION:

No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición.

Tolosa, a siete de junio de dos mil diecisiete.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

